

Los derechos económicos y sociales: valores exigibles en un Estado democrático

*Luis Bernardo Díaz Gamboa**

Resumen

Partiendo de concebir los Derechos Económicos, Sociales y Culturales como valores, el autor señala la imperiosa necesidad de reconocerlos como fundamentales, pero se encuentra con obstáculos como la política neoliberal, que privilegia el mercado sobre la solidaridad. Hace un recuento de los resultados estadísticos de la política económica imperante en el mundo, que solo ha dejado desolación y muerte, y plantea la necesidad de apoyar los movimientos antiglobalización y la tasa Tobin, propuesta para gravar los capitales especulativos internacionales. Finalmente, insiste en realizar un juicio por genocidio contra el ex presidente Pastrana, como responsable de la crisis humanitaria en Colombia, con más de treinta millones de pobres y ocho millones de miserables.

Palabras clave: Igualdad, Equilibrio, Desarrollo, Neoliberalismo, Derechos Económicos, Derechos Sociales, Subdesarrollo, Pobreza, Marginalidad.

* Profesor Asociado de la UPTC. Abogado, UN. Doctor en Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Máster en Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática de Madrid. Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario y en Derechos Humanos del Institute du Droit de l'Homme de Strasbourg, Francia.

Abstract

Departing of recognizing to the Economic, Social and Cultural Laws as values, the author indicates the imperious need to recognize the same ones like fundamental, but he thinks obstacles as the politics neoliberal that it he favours the market on the solidarity. Inventories are brought on the statistical results of the economic commanding politics in the world, which only has left desolation and death and raises the need to lean movements antiglobalization as the defense of the rate Tobin to burden the speculative international capitals. Finally, it he insists on realizing a judgment for genocide against the ex-president Pastrana for the person in charge of the humanitarian crisis in Colombia, with more than thirty million poor and eight million wretches.

Key words: Economic, Right equality, Balance, Development, Neoliberalism, Rights social, Subdevelopment, Poverty, Marginality.

Introducción

El pasado 29 de julio un titular de un periódico de Bogotá decía: "Vendo riñón" (*Hoy*, 2002: 2). La noticia refería que un empresario de triciclos de madera vendía su riñón por \$220 millones para financiar la exportación de sus mercancías, ante la negativa gubernamental de colaborarle. Anotemos al respecto que en Colombia el 6,7% de los grandes exportadores facturó el 91,3% del total vendido a USA en 2001, mientras que el 68% de los pequeños ni siquiera llegó al 1%, y los medianos exportadores (una cuarta parte) apenas alcanzaron a exportar el 7,9%.

Días antes, varios habitantes de Usme, en Bogotá, se enterraron, y otros se cosieron la boca y las orejas -y amenazaron con arrancarse los dedos- para protestar por el abandono en que se encuentra esta zona de la capital en materia de atención en derechos humanos y servicios públicos. Y hace varias semanas se conoció por la prensa internacional la crucifixión de trabajadores despedidos en el Valle; ¿qué pasó con ellos? ¿Nunca se supo si los reintegraron!

Entretanto, a escala mundial hasta el propio Joseph Stiglitz censuraba las políticas neoliberales que impulsó desde adentro del Leviatán¹. ¿Qué

¹ Joseph Stiglitz afirma, por ejemplo: "La creciente división entre los poseedores y los desposeídos ha dejado a una masa creciente en el Tercer Mundo sumida en la más abyecta

dicen de ello los defensores del ATPA o del ALCA?

Los "nuevos vientos"

En 1981 se realizó un simposio en Atenas llamado *El neoliberalismo: futuro de las instituciones no colectivistas*, que reunió a numerosos académicos y políticos del mundo convencidos de la salida thatcherista-reaganiana². El profesor Sven Rydenfelt llegó a decir entonces: "una determinada cantidad de recursos invertida en el sector privado producirá valores más altos que la misma cantidad invertida en el sector público. De acuerdo con la Ley de Friedman, el valor se duplica aproximadamente en el sector privado". Pero jamás dijo a favor de quién (1982: 159).

El mismo analista sueco, enemigo del Estado de Bienestar, llegó a expresar: "Cuando Dios creó los seres humanos los creó desiguales: hermosos, feos, fuertes, débiles, inteligentes, estúpidos, enérgicos, perezosos. En consecuencia, algunos ganaron mucho, otros muy poco; algunos se hicieron ricos, otros siguieron pobres". En esta forma pre-

tendía justificar la ideología neoliberal. Varios años después de comprobar el cataclismo social, Pierre Bourdieu llamaba "vulgata planetaria" a este sistema que pretende echar por tierra conquistas que costaron más de cien años de luchas, donde

este superpoder único, esta Meca simbólica de la tierra, se caracteriza por el desmantelamiento deliberado del Estado social y del hipercrecimiento correlativo del Estado penal, la destrucción del movimiento sindical y de la dictadura de la concepción de empresa, fundada solamente sobre el "valor-acción", y sus consecuencias sociológicas, la generalización del salario precario y de la inseguridad social, constituida como motor privilegiado de la actividad económica (2002: 11).

La Cumbre Mundial sobre Alimentación en Roma señaló que 981 millones de seres humanos pasan hambre, y que en el mundo cada siete segundos muere un niño a causa de la desnutrición o de enfermedades relacionadas con ella.

En la reciente Cumbre de Monterrey, Kofi Annan regañó a los países ricos por no cumplir la aportación del 0,7%

pobreza y viviendo con menos de un dólar por día. A pesar de los repetidos compromisos sobre la mitigación de la pobreza en la última década del siglo XX, el número de pobres ha aumentado en casi cien millones. En 1990 había 2.718 millones de personas que vivían con menos de dos dólares diarios, en 1998 ese número de pobres era estimado en 2.801 millones, según el BM. Esto sucedió al mismo tiempo que la renta mundial total aumentaba en promedio un 2,5% anual" (2002: 29-30).

² Basada en Friedman, Nozick y Hayek.

del PIB hacia los países pobres mediante la cooperación para el desarrollo. Sin embargo, las actividades del presidente y del vicepresidente de los EE.UU. escapan de la sospecha de haber utilizado artificios para valorizar sus acciones en la Bolsa de Valores. Además, en los últimos meses grandes empresas estadounidenses vieron reveladas al público sus operaciones fraudulentas. En 2001, 144 directivos de *Enron* (la mayor empresa de energía y gas de los EE.UU., que entró en bancarrota en medio de escandalosos fraudes financieros) se apropiaron de casi 750 millones de dólares en sueldos, bonos y acciones. Al presidente de la empresa le correspondieron 152 millones, mientras 4.500 empleados se quedaron sin trabajo. A la quiebra de *Enron* se agregan los problemas de Xerox, Johnson y Johnson, Global Crossing, IBM, Carlsberg, ABB, Nortel, Dynegy, Duke, Energy, Tyco, WorldCom, etc.; manejar los Estados como se manejaron estas empresas resulta ciertamente acusador.

El último Informe del PNUD indica que Colombia cedió seis puestos en la clasificación del IDH; según esta, el 19,7% de los colombianos viven con un dólar al día y el 17,7% se halla por debajo del umbral de la pobreza.

En cuanto a la deuda externa colombiana, en el año 2001 sus intereses

consumieron el 27% de los ingresos totales del Gobierno, alcanzando una cifra de 7,5 billones. Pero si se suman a los pagos de intereses los de las amortizaciones, la cifra del servicio de la deuda sube a \$19,2 billones, el 70% de los ingresos totales del Gobierno nacional. Del presupuesto de 2002 por 62 billones de pesos, cerca del 40% (23 billones de pesos) se va en pagar las obligaciones internas y externas, mientras que menos del 10% (6 billones) se destinan a inversión.

Como ha dicho Alirio Uribe (2002), abogado del *Colectivo José Alvear Restrepo*:

el caso de la deuda externa no sólo compromete el hoy sino a las generaciones futuras. Cada niño que nace ya tiene deudas que no contrajo. La deuda externa consume la totalidad de los impuestos que el país pagó en el 2001 (21 billones); casi un tercio de todo el presupuesto (\$57 billones), que se gasta en lo que se llama servicio de la deuda (pago de intereses más amortización) y es cuatro veces más de lo que se gasta en inversión. Además, por cada 100 pesos que se devalúe el dólar la deuda externa crece tres billones [...] Como señala el Relator Especial, la crisis de la deuda ha producido una transferencia sin precedentes de recursos del Sur al Norte, que entre 1982 y 1990 ascendió a por lo menos 432.000 millones de dólares, equivalente a seis Planes Marshall,

en dólares de 1991³. Entre 1985 y 1990, el Brasil pagó a sus acreedores 54.500 millones de dólares más de lo que recibió en nuevos préstamos. Según la Organización Meteorológica Mundial se necesitaría poco menos de esa cantidad (US 50.000 millones) para abastecer de agua potable y desagüe a toda América Latina durante el próximo decenio⁴.

En Colombia, el subempleo afecta a 5,1 millones de hogares, según informaba el diario *El Tiempo* (19 de agosto de 2002: 1-11); las cifras oficiales señalan que 6 de cada 10 trabajadores se encuentran subempleados (6,9 millones) o desocupados (3,1 millones). La pobreza ataca a 31 millones de personas y 8 viven en la miseria absoluta. Según el Banco Mundial, en 1999 el 64% de la población colombiana vivía en condiciones de pobreza, medida por ingresos, y el 23% en condiciones de extrema pobreza. Fenómeno agravado en el sector rural, donde el porcentaje de pobres llega al 79% y el de pobres en condición extrema, al 37%; mientras que en el sector urbano las cifras son del 55% y el 14%, respectivamente.

Según el Consejo de Planeación Nacional, hemos retrocedido al nivel de 1988 en materia de niveles de pobreza

y la perspectiva macroeconómica, con la cartilla del FMI y la banca multilateral en este cuatrienio, no es esperanzadora (impuesto al patrimonio para financiar la guerra por presiones norteamericanas, etc.).

Por otra parte, el Gobierno pretende restringir la tutela para los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) (ver *El Tiempo*, agosto 24 de 2002: 1-7), lo que es muy grave, y frente a lo cual proponemos una cruzada.

En materia de servicios públicos, las resoluciones de la CREG incrementan los costos en la distribución de energía del 9 al 16%, llegando a más de un billón 500 mil millones de pesos, y conducen a que en el término de seis meses los colombianos tengamos que pagar por la vía de tarifas un incremento del 40%. El promedio de la participación tarifaria en los ingresos familiares era del 3,02% y en el 2002 se disparó al 19,7%. La composición de la CREG es antidemocrática (no hay usuarios elegidos).

Los acuerdos con el FMI condicionaron la reforma pensional presentada por el Gobierno, en la cual, para el caso de la jubilación, propone aumentar la edad a 58 años para las mujeres y 62 para los

³ GEORGE, Susan. The Debt Boomerang ow Third World Debt Harms Us all, TNI, Amsterdam, 1991.

⁴ Ken Silverstein, "Cholera and Austerity" en *Z Magazin* (sept. 1991), págs. 52 a 56.

hombres, a partir del año 2009, y aumentar a 1.200 el número de semanas de cotización. Para el 2018 esta propuesta pretende aumentar a 62 años la edad para las mujeres y a 65 para los hombres y a 1.300 las semanas de cotización. Por otra parte, las recientes medidas del Gobierno imponen un impuesto del 1,2% sobre el patrimonio, que aportará al Estado dos billones de pesos para la guerra, los que se complementarán con una nueva reforma tributaria que debe permitir la obtención de otros dos billones de pesos, para un total de cuatro billones. Estos recursos se pretenden asegurar dentro de un contexto que apunta a un crecimiento económico del PIB que sólo llegará al 1,5% al finalizar el 2002, con una caída de la inversión que oscila entre 2 y 3 puntos, la absorción del 3 al 5% del PIB para el conflicto bélico y aproximadamente el 30% del presupuesto general de la Nación.

En medio del cinismo que caracterizó al gobierno Pastrana, el Director Nacional de Planeación fue noticia al negar que en Colombia hubiese 33 millones de pobres -el 82%-, aclarando que sólo 24 millones de personas eran pobres, o sea, tres millones más que en 1998, incluidos los nueve millones en condiciones de miseria. El Dr. Juan Carlos Echeverri dijo esto en febrero de 2002 y advirtió que el Gobierno "ha adoptado medidas para enfrentarla [la situación de pobreza] con programas

específicos para aliviar la situación de los más pobres" (*El Tiempo*, 13 de febrero de 2002: 1-13). En verdad, que tal vez fue la política de la eugenesia social la que aplicó la administración Pastrana, pues en la práctica lo que hubo fue un genocidio social, por la pobreza que generó.

El tema de la soberanía es un triste recuerdo para Colombia, cuando es el Buró de prisiones norteamericano el que diseña, apoya, desarrolla y fiscaliza la construcción de las cárceles de alta seguridad en el país, dentro del enfoque de represión al terrorismo.

La corrupción es otro tema que lacera la legitimidad estatal. El costo directo de la corrupción es el 7,8% del PIB, el doble del costo directo de la violencia, y cada día se reciben nuevas noticias como el caso Ferrovías. La encuesta que adelantó el Banco Mundial señaló que el 50% de los contratos públicos está sujeto a sobornos por el 19% de su valor, en promedio; que cada año se desvía el 11,4% de los recursos hacia destinos inciertos, y que el 20% de los cargos públicos se consideran comprados por la clase política. La entidad más corrupta, de acuerdo con ese estudio, es el Congreso, con un 35% de miembros de las AUC (según el jefe paramilitar Salvatore Mancuso) y con la impugnación de la propia Procuraduría General de la Nación frente a las pasadas elecciones, que no fueron

transparentes sino mediadas por todo tipo de vicios y fraudes en diversas partes del país.

La paz, la verdadera paz, sólo se podrá construir si respetamos los DESC y, en general, los derechos humanos (DD.HH.). El acuerdo político o la solución negociada o el acuerdo humanitario en la actual confrontación, siempre debe invocar la defensa de los DD.HH. y señalar líneas de acción para superar las grandes contradicciones existentes en el ingreso y la riqueza de los colombianos, pues como expresa Miguel Eduardo Cárdenas:

el Estado Social, entendido como idea regulativa, significa que para el Estado existe una obligación de buscar la justicia social en sus actuaciones. Este debe promover la igualdad para los diferentes grupos sociales, lo cual no significa la implantación del "igualitarismo", sino que todos los sectores de la población deben tener igualdad de oportunidades para el pleno goce de sus derechos. Del principio de Estado Social no deriva la implantación de un modelo económico específico para el país. Sin embargo, tanto la dictadura del Estado, como la libertad irrestricta del capitalismo privado, son contrarias a los preceptos del Estado Social. Estado Social es la calificación que se da a la organización política que tiene como preocupación fundamental establecer un régimen en que la solidaridad social, el interés general, prevalezcan sobre los intereses privados e individuales (2001: 150):

Hoy en día prevalecen los intereses egoístas de la minoría oligopólica sobre los grandes intereses de la mayoría.

Los DESC como valores

Según Pérez Luño: "Los valores son modos de preferencias conscientes y generalizables, son los criterios básicos para enjuiciar las acciones, ordenar la convivencia y establecer sus fines, de aquí su dimensión trascendente" (1991). Los valores sirven para medir la legitimidad de las diversas manifestaciones del sistema de legalidad. Así, los valores cumplirían una función fundamentadora, orientadora y crítica.

Para Prieto Sanchís: "Los valores superiores condicionan y orientan el proceso interpretativo y en este sentido son pautas de interpretación, normas de clausura y cierre del sistema, pero a la vez, son normas de apertura del sistema, pues son la base entera del ordenamiento, lo que le dota de su sentido propio y preside toda su interpretación y aplicación" (1990). Son límite de la fiscalización constitucional y criterios orientadores de las decisiones de los jueces.

Los valores, según Pérez Luño, cumplirían una función de justicia, que permitiría identificar los ideales de justicia que ha considerado el orde-

namiento, y la de legitimidad, en la medida en que nos responden a preguntas claves como: quién manda, cómo manda, qué se manda y por qué se manda. Las "buenas razones" para obedecer al derecho parten de escrutar el porqué se obedece.

Para la mayoría de la doctrina los valores superiores son normas, y los principios y las normas, en sentido estricto, son concreciones de los valores que los desarrollan.

Los valores jurídicos son una combinación entre prescriptividad ética y normatividad jurídica. Los valores tienen eficacia normativa e interpretativa. "Si los valores se expulsan por la puerta, entran de nuevo por la ventana". Se trata de la vigencia, validez y efectividad del derecho.

Los valores son universales e impecederos. La utopía es un elemento de la noción del valor, pues es propio de los valores el hecho de no ser nunca perfectamente realizables o de ser desarrollados parcialmente. Valores como la igualdad, la solidaridad, la libertad o el pluralismo político deben ser exigibles permanentemente. Allí caben los DESC, como valores, como "coto vedado" para la irrupción del establecimiento en su limitación.

Rawls va a referirse a la concepción de los bienes primarios como problema

político práctico, planteando la justicia como equidad:

Aun cuando los ciudadanos no comulguen con la misma concepción comprensiva (permisiva) completa -con todos sus objetivos y lealtades finales-, sólo dos condiciones bastan para una idea compartida de ventaja racional: primero, que los ciudadanos afirmen la misma concepción política de sí mismos como personas libres e iguales; y segundo, que sus concepciones comprensivas (permisibles) del bien, por muy distintos que sean su contenido y las doctrinas religiosas y filosóficas correspondientes, necesiten aproximadamente los mismos bienes primarios para poder prosperar, es decir, los mismos derechos, libertades y oportunidades básicos, así como los mismos medios de uso universal -como los ingresos y la riqueza, todos los cuales reciben apoyo por parte de las mismas bases sociales del auto-respeto. Esos bienes, añadimos, son cosas que los ciudadanos necesitan en tanto que personas libres e iguales, y la exigencia de esos bienes cuenta como una exigencia adecuada (1996: 213).

Los ingresos y la riqueza estarán en la lista básica de bienes primarios para Rawls.

Para Amartya Sen "el derecho a estar libre de hambre es en realidad más un asunto de titulaciones que solamente de derechos" (2002: 18), entendiendo por titulaciones la relación entre el agente y las cosas, basado en el conjunto de

todos los derechos relevantes para el agente.

El garantismo de que nos habla Ferrajoli designa no solo un Estado legal sino con características propias como: a) el plano formal, conformado por el principio de legalidad con todos sus instrumentos, y b) el plano sustancial, donde se compatibilizan todos los poderes al servicio de la garantía de los derechos fundamentales, en doble vía, limitando o prohibiendo lesionar los derechos de libertad y la obligación de satisfacer los derechos sociales, donde estarían los poderes ciudadanos para activar la protección judicial (1997: 856 y ss).

Las reglas del Estado Democrático de Derecho nos llevan a pensar, entonces, en la garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos en dos vertientes: los derechos civiles y políticos y los derechos económicos y sociales. En Dworkin, "para proteger la igualdad se necesitan leyes, y las leyes son, inevitablemente, compromisos que afectan a la libertad" (1995: 382).

El contenido social y sustancial de la democracia nos lleva a pensar que no puede existir diferencia entre derechos de libertad y derechos sociales, por cuanto los unos condicionan o determinan la posibilidad de los otros. Se trata, desde el Estado, de ampliar el concepto de Estado Social para la satisfacción de las expectativas mate-

riales de los ciudadanos. Si antes -en la premodernidad- la legitimidad descendía de los altares, hoy se gradúa en función de la efectiva realización de las funciones encomendadas a los poderes públicos. Como ha dicho Ferrajoli:

La relación entre Estado y ciudadano, que para Hobbes, teórico del absolutismo, era de medio a fin, se invierte en Hegel, y en el totalitarismo moderno, en relación de fin a medio. Y el Estado-fin resulta tanto más absoluto e incondicionado en cuanto que, con respecto a las viejas concepciones teológicas, se ha autonomizado no sólo de sus bases terrenas y humanas, sino también de vínculos religiosos y metafísicos. (1997: 851 y ss.).

Realizar la igualdad dentro de la valoración de las personas nos ofrece una clara redefinición de los derechos fundamentales. Jorge Eliécer Gaitán siempre decía en sus vibrantes arengas que el hombre no debe estar al servicio de la economía, sino que esta debe estar al servicio del hombre (1988).

Veinte años después de Atenas

Pese a los pronósticos de la reunión de Atenas, hace veinte años, la crisis humanitaria es evidente. Empezando el siglo XXI el número de personas con privaciones oscila entre mil y dos mil millones, según el Informe del PNUD. La mayor parte de personas privadas de los mínimos para vivir dignamente

sobreviven en el mundo en desarrollo. Casi la tercera parte de sus habitantes vive con menos de un dólar diario; más de 800 millones sufren de hambre y malnutrición, de los cuales cerca de 190 millones son niños. La crónica del sufrimiento cubre más de 840 millones de adultos analfabetos, 800 millones sin acceso a los servicios de salud y 1.200 millones sin agua potable. Hay 60 millones de refugiados y desplazados internamente y 500 millones de pobres viven en regiones ecológicamente frágiles. Los niños y las mujeres son quienes más sufren. Casi 160 millones de niños menores de cinco años están malnutridos y más de 110 millones de niños no asisten a la escuela. Los 538 millones de mujeres analfabetas constituyen casi dos tercios de los adultos analfabetos de los países en desarrollo. La tasa de mortalidad materna es casi de 500 mujeres por 100.000 nacidos vivos.

La FAO advierte que en los últimos cincuenta años la producción de alimentos ha aumentado a un ritmo mayor que el de la población. Sin embargo nos encontramos frente a cifras mundiales tales como 800 millones de personas con desnutrición crónica y 200 millones de niños menores de 5 años con carencias de proteínas y energía, y que solamente en América Latina y el Caribe el 46 % de la población sufre inseguridad alimentaria (Villamizar, 1999).

Cada año mueren de 13 a 18 millones de personas como resultado del hambre y la inanición. Cada 24 horas mueren 35.000 seres humanos como resultado directo o indirecto del hambre y la inanición -24 cada minuto, 18 de los cuales son niños menores de 5 años-. Ningún otro desastre se compara a la devastación del hambre. En los dos últimos años hubo más muertes a causa del hambre que las registradas en la primera y la segunda guerra mundial juntas (Absjorn Eide, 1989).

Es un hecho que el liberalismo económico, incorporado tajantemente a las economías en desarrollo, ha creado una brecha cada vez más grande entre los ricos y los pobres, es decir, entre los más favorecidos por la expansión de la economía liberal y los que permanecen al margen de los vaivenes del mercado o de las grandes decisiones financieras. Porque no solo no se ha avanzado en estos últimos años en la redistribución equitativa de la riqueza, sino que, por el contrario, se está retrocediendo de manera abrumadora. Lo vemos a diario en Latinoamérica con el colapso del sistema sanitario, la crisis de la seguridad social -donde, a propósito, Boyacá atraviesa una situación dramática-, el difícil acceso a unos servicios públicos con precios razonables, la nula política de vivienda, la postración educativa, el lastre de la deuda externa, las políticas de ajuste del FMI y la banca multilateral, etc.

Dijeron las ONG en la Cumbre Social de Copenhague, en marzo de 1995:

Nosotros, representantes de la sociedad civil, llamamos a los gobiernos y dirigentes políticos a reconocer que el sistema actual ha abierto la brecha más peligrosa de la historia de la humanidad entre una minoría excesivamente rica y sobreconsumidora y una mayoría de seres humanos que se empobrece en el Sur, pero también cada vez más en el Norte. Ninguna Nación dividida de forma tan dramática tuvo en el pasado estabilidad por mucho tiempo. Ni frontera, ni fuerza alguna será capaz de contener la desesperación y el resentimiento...

Las grandes revoluciones o enfrentamientos han surgido en la historia como consecuencia de situaciones de iniquidad. Se dice que la abolición de la esclavitud ocurrió hace decenas de años, lo cual es inexacto: hay hoy día esclavos en el mundo. Esclavo es el campesino carente de tierra o de la posibilidad de acceder a un precio justo para sus productos, esclavos son los vendedores ambulantes; esclavas son las trabajadoras sexuales que ejercen su oficio por no tener otra salida.

Los DESC surgieron en un contexto diferente al del mundo que vivimos hoy en día. Fue el período de la globalización de la posguerra. La globalización del horror se conoció como Segunda Guerra Mundial, con un saldo de 50

millones de muertos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Pactos de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales surgieron como una forma de reconstruir un mundo tenso de postguerra. Era un mundo donde coexistían dos regímenes sociales, políticos y culturales en permanente pugna, dos sistemas que se autoseñalaban como democráticos.

El Pacto de los Derechos Civiles y Políticos obedecía a la interpretación occidental de la democracia, y el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales obedecía a la visión de los países de planificación centralizada, socialistas en general, acerca de lo que se comprendía como democracia económica y social. Para unos, la democracia electoral, los derechos del ciudadano como tal, estaban en primer plano, y para los otros, los derechos económicos de las personas, la igualdad económica, era la privilegiada. Con la caída del muro de Berlín ha pasado a imponerse el llamado por Ignacio Ramonet "Pensamiento único", que no encuentra barreras para desatar un capitalismo salvaje de manera incontrolada. La tasa propuesta por James Tobin para afectar transacciones internacionales del capital especulativo quedó en la memoria, como el premio Nobel a tan lúcido economista, y valerosos ciudadanos han creado

ATTAC⁵ (Cassen y otros, 2001; Haro Tecglen, 1998).

Muchos formulan el interrogante sobre si los DESC son *cobrables*, pues el Pacto habla de responsabilidad del Estado "en la medida de lo posible". Esta condicionalidad ha hecho que algunos piensen estos derechos como una mera aspiración programática y que los Estados no tuvieron verdadera voluntad de cumplirlos al suscribir el Pacto.

Los DESC establecieron, independientemente de las interpretaciones históricas, una panoplia de principios que permiten a las personas desarrollar su vida en condiciones de dignidad. ¿Será que tener techo, comida, abrigo, trabajo, educación, salud, cultura puede dilatarse *sine die* so pretexto de que tenemos elecciones presidenciales cada cuatro años? De ahí la importancia de reivindicar la indivisibilidad de los derechos, o como decía el apotegma popular: *libertad con pan*. La cristalización de los Derechos Civiles y Políticos se consigue con la real aplicación de los DESC paralelamente. La paz se construye coetáneamente con los DESC.

Así, los DESC se erigen como una frontera ética entre el vivir como personas con dignidad y el dejar a las personas a su suerte, bajo la consigna del "sálvese quién pueda", propia de los tiempos modernos en Latinoamérica, por ejemplo⁶.

Si hablamos de derechos es porque están en riesgo de vulnerarse. Las personas son violadas en sus derechos, generándose lo que se ha denominado "deuda social", que constituye un fermento para el descontento ciudadano y para la conmoción social. La falta de educación, la deserción escolar temprana, la pobreza estructural, el no pago de las mesadas pensionales, además de ser asuntos inéticos, constituyen violaciones de los derechos humanos establecidos en tratados internacionales.

Dentro del mundo globalizado que se tiene -con "glocalizaciones"- los DESC son un código ético y jurídico compartido que nos permite establecer cómo y dónde se violan los derechos de las personas. Como dice Antonio Baldassarre,

no se puede olvidar que el Estado Social surge como "resolución" política de problemas prácticos de dimensiones formidables, que aún están presentes en el escenario histórico (y tal vez tienden incluso a reforzarse) y que, en ausencia de respuestas eficaces dotadas de un alcance análogo al del "Estado Social", correrían el riesgo de explotar. En pocas palabras, el Estado Social es la respuesta político-constitucional frente a la inseguridad social creciente y objetiva, que constituye el subproducto, al parecer difícilmente eludible, tanto de los desequilibrios de poder que implica el libre juego de las fuerzas sociales y la incertidumbre implícita en los mecanismos espontáneos del mercado (con las consiguientes crisis cíclicas y las así mismo cíclicas reconversiones de la organización productiva y del trabajo) como de la inestabilidad de los valores implícita en las dinámicas culturales aceleradas (rápida transformación de los valores) propias de sociedades, como las regidas por regímenes políticos democráticos y por sistemas económicos capitalistas, que se caracterizan por una creciente apertura recíproca (con un amplio intercambio de valores éticos) y por ritmos de desarrollo de las condiciones de vida extraordinariamente veloces (con un aumento formidable de los *cleavages* generacionales y el correlativo aumento para los individuos del riesgo de aislamiento, cuando no de abandono por parte de lo social (2001: 27).

regule fenómenos sociales, asuma la protección de sectores de la población, conciba políticas de recaudación, gasto para alcanzar tales fines, etc., significa superar la hasta entonces mítica división entre Estado y sociedad [...] Con el Estado Social, el fin que parece perseguirse es la realización de una idea de igualdad, en ocasiones llamada real, a partir de la asignación estatal de mínimos materiales a favor de grupos sociales (1989: 32).

Aquí entra a jugar un papel crucial el concepto de derecho al desarrollo. Señalan los artículos 1 y 2 de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, adoptada por la Asamblea General el 4 de diciembre de 1986 que:

El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él [...] implica también la plena realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, que incluye [...] el ejercicio de su derecho inalienable a la plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales.

En este sentido observamos una mixtura entre la legitimidad multicultural de modelos de desarrollo alternativos (como los indígenas) y la propia declaración de la ONU, que define el

En esa misma línea, para Cossio Díaz,

la previsión de una línea de conducta para el Estado por la que

⁵ Asociación para la Tasación de las Transacciones Financieras Internacionales, ATTAC.

⁶ La delincuencia común desatada en Latinoamérica parte de los factores objetivos como la miseria, el desempleo, la falta de oportunidades, etc., y no por la "maldad consustancial" del ser humano.

desarrollo como derecho humano inalienable, lo cual es complementario y abre el abanico de posibilidades para su exigibilidad. Es evidente que para que exista desarrollo debe contemplar como principio esencial el respeto de todos los derechos humanos de manera integral e indivisible.

Ya lo expresó la Declaración de los Pueblos de la Tierra en Río de Janeiro en 1992:

Para alcanzar la sustentabilidad es esencial organizar la vida económica en torno a las economías locales descentralizadas relativamente autosuficientes, que controlen y dirijan sus propios recursos productivos y que participen del derecho de salvaguardar sus normas particulares ambientales y sociales. Ello fortalece el apego al lugar, fomenta la administración ambiental, intensifica la seguridad en la alimentación local y reconcilia los rasgos distintivos de las identidades culturales. Cuando los derechos e intereses de la corporación chocan con los derechos e intereses de la comunidad, estos últimos deben prevalecer.

Aquí valdría la pena recordar la lucha U'wa contra la Oxy en defensa de sus más caras tradiciones.

Como ha señalado Agnes Heller, las necesidades existenciales son ontológicamente primarias, desde el momento en que están basadas en el instinto de autoconservación. Tales son, entre otras, la necesidad de alimentarse, la nece-

sidad sexual, la necesidad de contacto social y de cooperación, la necesidad de actividad. Durante la historia ha existido una tensión cuando los seres humanos reclaman la satisfacción de las necesidades para que se les respete como personas. Un ejemplo son las luchas obreras en Europa y los EE.UU. en el siglo XIX, que lograron crear normas de respeto en el ámbito laboral, expresadas en las ocho horas de trabajo, ocho de estudio y ocho de descanso, que conformarían posteriormente lo que hoy conocemos como el derecho laboral y las garantías universales establecidas por la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

La necesidad precede al derecho. Además de una lucha por positivizar las justas aspiraciones, nuestra acción debe buscar el rescate de un ser humano capaz de satisfacer sus necesidades, tanto cualitativas como cuantitativas. Lo legal y lo legítimo, lo justo y lo injusto estarán basculando en los análisis jurídicos. En este sentido la reciente reforma laboral en Colombia ha transgredido abruptamente derechos adquiridos de los trabajadores.

Frente al modelo de desarrollo consumista surgen nuevos paradigmas. Me parece destacable el propuesto por Manfred Max Neef, que presenta una propuesta de interpretación y clasificación de las necesidades humanas fundamentales como axiológicas y

existenciales en "Desarrollo a Escala Humana". Max Neef ha señalado que "el desarrollo se concentra y sustenta en la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, en la generación de niveles crecientes de autodependencia y en la articulación orgánica de los seres humanos con la naturaleza y la tecnología, de los procesos globales con los comportamientos locales, de lo personal con lo social, de la planificación con la autonomía y de la sociedad civil con el Estado" (1993).

Max Neef establece la diferencia entre satisfactores y necesidades, y a estas las clasifica en dos sentidos: de carácter axiológico (protección, subsistencia, afecto, libertad, entendimiento, participación, ocio, creación) o existenciales (relacionadas con el ser, el hacer, el estar o el tener). Lo que cambian son los satisfactores, que son aquellos medios que permiten la satisfacción de las necesidades. Encontramos aquí la vivienda, la salud, la educación, la alimentación, etc. Entonces, los satisfactores se relacionarán intrínsecamente con los derechos humanos y en especial con los DESC.

Los derechos humanos, analizados desde el punto de vista de satisfactores, permiten solucionar una o varias necesidades fundamentales del ser humano. Y el desarrollo será un satisfactor que se ocupa del respeto de todos los derechos humanos y, por lo tanto, de la

satisfacción de las necesidades humanas fundamentales de manera integral. Será medular en el Estado la construcción de calidad de vida por medio de la implementación de políticas públicas, construyendo valores sociales como la distribución equitativa de la propiedad, asumir la preocupación ecológica, promover la democracia participativa, desarrollar una perspectiva de género, eliminar la discriminación y reconstruir el tejido social formando sujeto político.

Sin embargo, ante la oleada del *pensamiento único* se colige que más de la mitad de la población está al margen del mercado o participa de él en forma muy reducida, por lo que ni siquiera se puede hablar en Colombia de una economía capitalista de mercado. El modelo ha hecho agua, pues como dice Suárez Montoya:

No conviene que de 4.600 millones de personas que habitan en países coloniales y neocoloniales, 2.400 no tengan acceso a saneamiento básico; que 2.800 millones de seres humanos vivan con menos de dos dólares al día y unos 1.200 millones con menos de uno; que 36 millones vivan con SIDA o que 854 millones sean analfabetos y que 325 millones de niños no vayan a la escuela. Tampoco interesa que el 10% más rico de la población tenga ingresos iguales al del 57% más pobre, o que el 10% más rico de los Estados Unidos reciba más que el 43% más pobre del mundo y que el último informe de desarrollo humano de la ONU denuncie que hay setenta

países que cada día se retrasan en la lucha contra la extrema pobreza, incluidos lugares como Miami," la capital latina de los EE.UU.", donde el 32% de los habitantes se encuentra por debajo del nivel de pobreza. Lo que realmente importa es amortiguar los riesgos de la economía global, impedir la volatilidad de los capitales y controlar los vectores de contagio, mantener vivo el apetito de los inversionistas, adoptar rígidas políticas de gasto fiscal (a las cuales ya se está conminando a Japón y algunos países de Europa), y sostener la demanda global fundamentada en la demanda de los países industrializados (2002: 155).

La lógica y la historia comprueban que el resultado del siglo XX, y entrando en el XXI, es una sociedad excluyente, que destruye la naturaleza, que carece de una genuina democracia en la vida ciudadana y que es inequitativa en el disfrute del progreso humano.

El principal reto consiste, entonces, en modificar el modo de desarrollo que ha signado al país durante la mayor parte del siglo pasado, pues sus efectos han sido una altísima concentración del poder político y económico, con la correspondiente exclusión y marginación para la inmensa mayoría de los ciudadanos y la consiguiente pobreza material, social y espiritual para millones de compatriotas. Se requiere un nuevo compromiso social para pasar a un modo de desarrollo humano, que es algo más complejo que un modelo

económico, y que no puede quedarse en el simple maquillaje de políticas públicas.

Hoy en Colombia más de la mitad de sus 42 millones de habitantes padece la enfermedad de la pobreza y está excluida de los avances básicos del progreso humano (salud, participación, educación, nutrición, información, recreación, vivienda y otros bienes y servicios sociales). Colombia representa el 0,8% de la superficie continental del mundo, con el 0,7% de la población, pero en términos relativos tiene casi el doble de pobreza: el 1,2% de los pobres del mundo.

Colombia es uno de los países con la más crítica distribución del ingreso, no solo en América Latina sino en el mundo; según sus datos, el 20% más pobre de la población recibe apenas un poco más del 3% del ingreso nacional y el 20% más rico recibe casi dos terceras partes; es decir, este segundo grupo, que no solo incluye a la clase capitalista sino también a los tecnócratas de altos ingresos, recibe un ingreso que es veinte veces superior al del primer grupo. En corroboración con lo anterior, otras investigaciones han mostrado que el ingreso per cápita del 10% más rico (un millón de familias) es 24 veces superior al del 30% más pobre (3,15 millones de familias). Y además de la capacidad de aniquilación de la vida humana, se están destruyendo los derechos de las

generaciones futuras: biodiversidad, agua y clima.

Respecto al derecho a una vivienda digna, el balance es desalentador. Según datos entregados por las asociaciones de usuarios del UPAC y la UVR, 2.600 deudores se han suicidado, presos del pánico por no poder sufragar los costos de su crédito y con la esperanza de que el seguro de vida libere la hipoteca para su familia. ¿Es eso justo? Yo creo que allí hay una responsabilidad estatal bastante grave, susceptible incluso de llevar a instancias internacionales.

Es necesario insistir en la *fundamentalidad* del derecho a la vivienda. Ya se dijo en la Declaración de los Pueblos en Teherán, en 1968: "La plena realización de los derechos civiles y políticos sin el goce de los derechos económicos, sociales y culturales resulta imposible, la consecución de un progreso duradero en la aplicación de los derechos humanos depende de unas buenas políticas nacionales e internacionales de desarrollo económico y social". El tratadista Antonio Cancado Trinidad también expresó: "La democracia es un concepto económico, social y político integral. Por lo tanto, la pobreza es la ausencia total de democracia y derechos humanos. El fenómeno corriente del empobrecimiento general revela la no observancia, mas sí la violación generalizada de los derechos económicos, sociales y culturales".

Con base en estas consideraciones, el derecho a la vivienda es prioritario, tal como lo ha manifestado la Comisión Permanente para los Derechos Económicos de la ONU en una de sus observaciones, y por tanto es *fundamental*, contrario al pensamiento que se sostiene en Colombia de que los derechos económicos son de tercera clase y que sólo se cumplen con el tiempo, cuando la cifra de suicidios seguramente aumente.

En el tema de servicios públicos, la crisis es permanente y las angustias sociales afloran cotidianamente. En el estudio de Alirio Uribe se dice: "Frente a los servicios públicos, que posibilitan una vivienda digna, hay que anotar que para el 2000 los aumentos son del 27,5% en telefonía; 24,6% en acueducto, alcantarillado y aseo; 25,32% en la energía eléctrica; la gasolina subió el 30,25%; todos estos elementos encarecen el costo de la vivienda, recordemos que la inflación y los aumentos de salarios fueron apenas un 9%". Esta problemática es una bomba de tiempo, que en poblaciones costeras ha generado graves disturbios, con muertos, heridos y detenidos.

El Estado Social de Derecho exige un claro comportamiento frente a los DESC. Se requiere verificar que los programas de gobierno y los presupuestos incluyan el rubro prioritario llamado gasto público social, estable-

cido por el art. 350 de la Carta y determinado por los derechos económicos, sociales y culturales de la Constitución Política (artículos 41 a 82). Curiosamente, en lugar de darles comida a los campesinos, el Gobierno les ofrece armas, incitando a romper el principio de distinción en el Derecho Internacional Humanitario (programa de soldados campesinos).

El panorama laboral sigue siendo caótico y oscuro; el ajuste exigido por el FMI y el Banco Mundial para sanear las finanzas públicas radica en aumentar los impuestos (ya van dos reformas tributarias), recortar el sector público (Ley 617 de ajuste fiscal que obliga a reducir la nómina estatal y ha generado despidos de más de 10 mil funcionarios y se estima que podría alcanzar los 70 mil, después de haber sido avalada por la Corte Constitucional), y como si fuera poco, el gobierno nacional pretende recortar la inversión pública como parte del cumplimiento al FMI, lesionando fuertemente la expansión de la demanda interna y, por ende, la reactivación del empleo.

La aprobación del Acto legislativo 012 de 2002 ofrece un panorama aún más

complicado por el recorte de las transferencias a las entidades territoriales, sin haber tocado para nada el problema crucial de la deuda externa. Este recorte de recursos, según el experto Iván Jaramillo, traerá como consecuencia la limitación de 2.128.405 de cupos en la expansión del Régimen Subsidiado de Salud, equivalentes al 23% de su cobertura actual, y de 1.252.000 cupos en las escuelas públicas, reduciendo la tasa de cobertura esperada para el año 2010 del 90% al 80%.

Con este recorte del gasto social el gobierno aspira a financiar el déficit fiscal. En lugar de ofrecer más salud y educación, reducirá el tamaño del "Estado Social" y podrá entonces garantizar la amortización de la deuda sin necesidad, por ejemplo, de recortar con más intensidad la burocracia nacional⁷.

La situación de cerca de 17 millones de niños fue objeto de una de las observaciones establecidas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas durante la experticia realizada en 1995 sobre el estado de aplicación del Pacto Internacional sobre los

⁷ Recientemente el Gobierno adicionó \$579 millones dirigidos a financiar gastos del sector defensa y seguridad, autodenominada "democrática". Resultaba no sólo rocambolesco sino irritante observar al presidente Uribe y los altos mandos militares entregar gruesos fajos de billetes en Medellín a los soplones enmascarados que supuestamente señalaron a un cabecilla de las FARC. Un cheque a una cuenta de ahorros hubiera sido quizá más discreto.

DESC (PIDESC) por parte del Estado colombiano. Infortunadamente, día tras día la situación de los niños es más inquietante. De acuerdo con un informe presentado por el Defensor del Pueblo de Colombia, cerca de 6.500.000 niños viven en situación de pobreza y alrededor de 1.137.000 en estado de miseria. La Alta Comisionada para los DD.HH., Sra. Mary Robinson, señala que el no respeto de los derechos fundamentales se debe principalmente a la crisis económica y a los ajustes estructurales que se están llevando a cabo en Colombia. Según el mismo informe, entre 1977 y 1999 la pobreza creció en más del 1%. Además, hay que tener en cuenta el contexto de violencia política como factor agravante de la violación de los derechos fundamentales. Como señala Alirio Uribe:

Si miramos la realidad encontramos que: aunque 106 países han ratificado el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas, 1993: 3), es desolador verificar que más de mil millones de seres humanos viven en el abandono, unos 180 millones de niños sufren de malnutrición aguda, 1.500 millones de personas no tienen acceso a los servicios médicos primarios, ni al agua potable. Más de mil millones de adultos no saben leer ni escribir. Estas cifras, lejos de disminuir, aumentan (En: Terre Hommes, Wolf y Urrego, 1994).

El estudio de Uribe señala además que:

el derecho a la alimentación tiene que ver con el problema de la tierra y de la Reforma Agraria; el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el Instituto Colombiano de Reforma Agraria revelaron que en 1992 1.4 millones de pequeños propietarios ocupan una superficie de 1.02 millones de hectáreas; unos 500 mil propietarios poseen 2.2 millones de hectáreas; 400 mil son dueños de 6.6 millones de hectáreas; 160 mil propietarios tienen 14.3 millones de hectáreas y 11 mil grandes terratenientes acaparan 12.9 millones de hectáreas. En 1996, según las cifras más actuales, los propietarios de menos de diez hectáreas eran el 77.9%, con el 7.8% de la tierra, mientras quienes tenían más de 500 hectáreas eran el 0.35% de los propietarios, con el 44.6% de la superficie (Machado, 1998). El 7% de los propietarios es dueño de las tres cuartas partes de la tierra. Casi un millón de familias campesinas no tienen tierra, y para satisfacer esta demanda se requiere 5.3 millones de hectáreas (2002: 56).

Así mismo, el trabajo infantil representa un indicador preocupante en esta materia. Se calcula que hay cerca de 2.500.000 niños trabajadores; un gran número de los cuales ha sido obligado a ello y no recibe ninguna remuneración por su trabajo. Además, el 25% debe realizar las tareas en condiciones de riesgo, en clara contravía a los Convenios de la OIT.

Las diferencias existentes entre las tasas de mortalidad y el nivel de malnutrición infantil entre la ciudad y el campo, por

una parte, y entre las diferentes regiones del país, por otra, constituyen un fenómeno revelador de las condiciones de desigualdad y de injusticia que se observan en materia de protección de los derechos del niño. En efecto, en el campo, la tasa de mortalidad infantil es el doble de la de las zonas urbanas. En cuanto a la malnutrición, uno de cada ocho niños la sufre en las ciudades, mientras que en el campo la proporción es de uno por cada cinco.

Otro aspecto seriamente afectado es el derecho a la educación. Tres millones de niños no han sido aún acogidos por las estructuras educativas. Sólo el 30% de la población infantil en edad escolar ingresa al primer nivel del ciclo de educación primaria, y alrededor del 45% no logra terminarlo. Menos del 50% de los jóvenes inician el ciclo de estudios de secundaria, y el 80% de ellos vienen del sector urbano. A lo anterior se debe agregar la elevada tasa del ausentismo escolar, tanto en secundaria como en primaria, fenómeno que genera consecuencias negativas en cuanto a las posibilidades de acceso de los jóvenes al mercado laboral, lo cual conduce a la marginalización y desarraigo de una amplia franja de niños y jóvenes colombianos. El informe de la Sra. Mary Robinson indica que el nivel de educación descendió en 17 de los departamentos que conforman el país. Más grave aún, no hay ningún derecho que se respete en el caso del

millón de niños que viven en la calle, ni a los 6.000 que se encuentran dentro de los grupos alzados en armas, sin contar los doce niños que mueren cada día como consecuencia de actos violentos.

Para avanzar en la aplicación y realización de los DESC de los niños y jóvenes colombianos, se hace necesario que el Estado colombiano ponga finalmente en marcha las recomendaciones internacionales reiteradas que le han sido hechas en la materia, especialmente las que se encuentran en las observaciones del Comité de DESC de noviembre de 1995 y las realizadas por el Comité para los Derechos del Niño en octubre de 2000.

Respecto a la crisis sanitaria, es evidente la clausura de los hospitales y clínicas en el país, problemática que afecta al subcontinente. La reforma de la Ley 100 de 1993 debe ser un imperativo, pues el balance es desastroso: largos períodos de carencia para la atención adecuada de graves patologías o enfermedades de altos costos; fallas en materia de asistencia en la salud mental; las limitaciones en el suministro de drogas, dependiendo del costo y no de las necesidades del paciente; exclusión de los programas de fertilidad; limitaciones del régimen de salud en relación con los discapacitados; discriminación a los enfermos con SIDA; la tramitología para los usuarios o para

la familia ante las EPS o IPS (algunas de las cuales solo intervienen ante los fallos de tutela); la presión de las EPS e IPS para la no utilización o limitación en el uso de las salas de cuidados intensivos, la baja cobertura existente y la imposibilidad de cumplir las metas esperadas; las dificultades para el acceso al sistema por parte de las personas del servicio doméstico, las madres comunitarias, los trabajadores independientes, los vendedores ambulantes, los desplazados, entre otros sectores marginados y con difícil acceso a la salud; el problema de la intermediación con altos índices de ganancia para las EPS; las precarias condiciones laborales de los trabajadores de la salud, muchos de los cuales no tienen cobertura de salud; la conversión de la salud en una mercancía que se maneja con los criterios de los seguros privados y, en general, la inviabilidad del modelo actual.

La Ley 100 de 1993 es reivindicada por el Gobierno como un buen sistema que amplió la cobertura en salud, sin embargo, para 1997, sobre un total de población de 40.177.000, solo estaban afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud 23 millones, es decir, el 57% de la población; la situación en el año 2000 se mantuvo grave, con una afiliación del 56% del total de la

población (un 31% al régimen contributivo; un 22% al régimen subsidiado y un 3% a regímenes especiales), es decir, no tienen ninguna atención en salud por lo menos 18.230.000 personas. Sin embargo, el nombramiento como Ministro de Salud y Trabajo de quien fuera copartícipe de la Ley 100 en el Gobierno Gaviria dejó mucho que desear frente a la derogatoria del sistema⁸.

Conclusiones

En 1964 Norberto Bobbio dijo, al referirse al fundamento de los Derechos Humanos, que "el problema grave de nuestro tiempo respecto a los DD.HH. no era el de fundamentarlos, sino el de protegerlos" (1991: 63). Dentro de la exigibilidad de los Derechos Económicos y Sociales nos enfrentamos a la problemática del modelo ideológico imperante de carácter neoliberal, que busca una sociedad mercantilista donde otros sectores no vinculados necesariamente a ese sistema quedan excluidos o invisibilizados. Pobreza y exclusión se evidencian como consecuencia de esta ideología impuesta. Los resultados no se dejan ocultar: en las décadas del sesenta y el setenta la población considerada pobre (con menos de un dólar de ingreso diario para resolver sus

⁸ Nos referimos al fallecido Ministro de Protección Social Juan Luis Londoño, a quien patéticamente han canonizado los amigos del régimen como "defensor de los pobres", cuando hizo todo lo contrario.

necesidades elementales, según el Banco Mundial) era de unos 200 millones de personas. Para el inicio de la década de los noventa sumaba ya 2.000 millones de seres humanos. Y como dice Ramonet: “el monto de las 200 empresas más importantes del planeta representa más de un cuarto de la actividad económica mundial, y sin embargo esas 200 firmas emplean solo a 18,8 millones de asalariados, o sea, menos del 0,75% de la mano de obra del planeta” (1998:15). La fortuna de las 358 personas más ricas del mundo es superior al ingreso anual del 45% de los habitantes más pobres, aproximadamente 2 mil 600 millones de personas.

En el caso colombiano, uno de los principales oxigenantes de la guerra interna lo constituye la injusta tenencia de la tierra. Según el último estudio de la Contraloría General de la República (2002), el 1% de los propietarios posee el 53% de la tierra, en buena parte destinada a ser inmensos latifundios subutilizados, en tanto el 62% de los tenedores de tierras son microfundistas. Existe, además, un millón y medio de campesinos sin tierra. El coeficiente de Gini en concentración de la tierra oscila entre 0,84 y 0,88. Y hoy hay cerca de 2.500.000 personas desplazadas del campo. El área cosechada en 1990 era de 4 millones 763 mil hectáreas, mientras que en el año 2001 fue de 3 millones 948 mil hectáreas. La importación de productos alimentarios y

materias primas agropecuarias pasó de 375 millones de dólares en 1991, a 1.800 millones en el 2001 (cifras del DANE tomadas de la DIAN).

Además, la conversión de los derechos sociales en sistemas lucrativos que cambian el ser humano por el cliente (ya ni siquiera usuario), así como la desregulación y “modernización” laboral que liquida las empresas y privatiza a menor precio en medio de denuncias de corrupción, hace que el modelo tampoco funcione para las mayorías desarraigadas. La especulación financiera parece ser lo importante, con la eliminación de las garantías mínimas de seguridad social y laboral. Valdría la pena concluir con las palabras de Pérez Luño:

Los derechos humanos o son universales o no son. No son derechos humanos, podrán ser derechos de grupos, de entidades o de determinadas personas, pero no derechos que se atribuyan a la humanidad en su conjunto. La exigencia de universalidad, en definitiva, es una condición necesaria e indispensable para el reconocimiento de unos derechos inherentes a todos los seres humanos, más allá de cualquier exclusión y más allá de cualquier discriminación (2002: 48).

Y como ha dicho Danilo Turk, citado por Alirio Uribe: “la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales, es un problema, no de generación

de recursos, sino de asignación de recursos, y como problema de asignación de recursos que es, es un problema político” (2002).

El trabajo nacional impulsado por la Plataforma por la Democracia y el Desarrollo (Díaz, 2001: 89 y ss.), así como la segura creación del Consejo Social Nacional –el correlato del Consejo Gremial Nacional– son trascendentales esfuerzos desde la sociedad civil colombiana para luchar por la exigibilidad de los DESC. Es imperioso insistir en el establecimiento del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), de 1966, para igualar los DESC a los Derechos Civiles y Políticos en su grado de coerción, pues de lo contrario la lucha por los DESC se hará más difícil y muchas veces estéril.

Esperamos el día en que así como Milosevic está sentado por los crímenes en la ex Yugoslavia, podamos sentar a Pastrana –y posiblemente a Álvaro Uribe– y hacerle no solo un juicio de residencia sino un proceso por genocidio en materia de DESC contra el pueblo colombiano.

Igualmente, se hace necesario desde la academia profundizar en el estudio de los DESC como indivisibles⁹.

Colombia sigue siendo un país dependiente, periférico y atrasado; más de la mitad de sus exportaciones siguen basadas en los renglones tradicionales de petróleo, café y carbón. El 72% de sus más de 42 millones de habitantes habita en zonas urbanas, el 70% se encuentra en condiciones de exclusión y pobreza, sometido a la violencia y a la opresión del Estado y los actores armados, el 70% de la fuerza de trabajo está desempleada o con empleos precarios, existen 2.5 millones de desplazados forzosos y se causan 30 mil homicidios anuales producto del conflicto social y político. El modelo de desarrollo tecnocrático y neoliberal que se ha impuesto por parte de las élites ha favorecido a no más del 10% de la población, esto es, a las mismas élites políticas, empresariales, militares, tecnocráticas, al igual que a las multinacionales y al sector financiero internacional.

El panorama es bastante preocupante con el recetario neoliberal impuesto

⁹ Recientemente el Diplomado en DD.HH. impulsado por la UPTC y la Defensoría del Pueblo para 70 alumnos demostró que sí es posible hacer estudios en Boyacá que generen denuncias internacionales por la situación de abandono, atraso y miseria de los boyacenses. Dichos estudios se remitieron a Ginebra para consideración de la Comisión de DESC de la ONU.

para Colombia en torno a la facilitación de los DESC; habrá que seguir perseverando en la lucha por otra realidad, porque definitivamente sí es necesario y posible un mundo mejor, para que el fabricante de triciclos de

madera pueda patentar su producto y exportarlo en igualdad de condiciones con muchos colombianos que pueden perder ya no sólo un riñón sino la vida por defender la propia existencia digna.

Bibliografía

- ABSJORN, Eide, 1989. *El derecho a una alimentación adecuada como derecho humano*, Naciones Unidas, Nueva York.
- AHUMADA, Consuelo, 1998, *El modelo neoliberal y su impacto en la sociedad colombiana*, Bogotá, El Áncora.
- BALDASARRE, Antonio, 2001. *Los Derechos Sociales*. Bogotá, U. Externado.
- BOBBIO, Norberto, 1991, *El tiempo de los Derechos*, Madrid, Sistema.
- BUSTELO, Eduardo y MINUJIN, Alberto (Editores), 1998, *Todos entran. Propuesta para sociedades incluyentes*, Bogotá, UNICEF.
- CAMARGO, Pedro Pablo, 1996, *Derechos Humanos y Democracia en América Latina*, Bogotá, Leyer.
- CARCIOFI, Ricardo y BECCARIA, Luis, 1995. *América Latina y el gasto social*. Bogotá, UNICEF.
- CÁRDENAS, Miguel Eduardo, 2001, "Democracia Social en Colombia", en: *La Otra Política*, Bogotá, Fescol.
- CASSEN, Bernard y otros, 2001. *ATTAC. Contra la dictadura de los mercados*. Barcelona, Icaria.
- CEPAL, 2001, *El modelo económico y social frente a los retos de la globalización en América Latina*, Bogotá, CEPAL.
- COSSIO DÍAZ, José Ramón, 1989, *Estado Social y Derechos de Prestación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

- COUNCIL OF EUROPE, 1997, *Les conditions d'emploi*, Strasbourg, Conseil de l'Europe.
- DÍAZ GAMBOA, Luis Bernardo, 2001, *Constitucionalismo Social. Hacia un nuevo Estado Social y Democrático de Derecho*, Bogotá, ISMAC.
- DÍAZ, Pedro Agustín, 1998, *Relaciones internacionales de dominación. Fases y Facetas*, Bogotá, Universidad Nacional.
- DUEÑAS RUIZ, Óscar José, 2000, *Jurisprudencia humanista en el constitucionalismo económico*, Bogotá, Librería del Profesional.
- DWORKIN, Ronald, 1995, *Los derechos en serio*, Barcelona, Ariel.
- EL TIEMPO, "Recorte a la acción de tutela", agosto 24 de 2002, Bogotá.
- ESTEFANÍA, Joaquín, 1995, *La nueva economía*. Madrid, Debate.
- FERRAJOLI, Luigi, 1997, *Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal*, Madrid, Trotta.
- FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER (Editor), 1994, *Seguridad social. Derecho fundamental y base para el bien común*, Bogotá, Konrad Adenauer.
- GAITÁN, Jorge Eliécer, 1988, *Las ideas socialistas en Colombia*, Bogotá, Centro Gaitán.
- GALEANO, Eduardo, 1998, *Patas arriba. La escuela del mundo al revés*, Bogotá, Tercer Mundo.
- GARAY, Luis Jorge, 1999, *Construcción de una nueva sociedad*, Bogotá, Tercer Mundo.
- GIRALDO SAMPER, Marcela (Coordinadora), 2000, *Antecedentes, incertidumbres y salidas. Reportaje a la economía*, Bogotá, Aurora.
- GONZÁLEZ POSSO, Camilo (Compilador), "Colombia ante la deuda externa", *Controversia*, No. 145-146, Bogotá, Cinep.

GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Luis José, 1990, *Bienestar con equidad: el bien común en una sociedad injusta*, Bogotá, El Búho.

HARO TECGLÉN, Eduardo y otros, 1998, *Pensamiento crítico vs. Pensamiento único*, Madrid, Debate.

LOULIS, John C. y otros, 1982, *El Neoliberalismo. Futuro de las instituciones no colectivistas*. Simposio de Atenas, mayo de 1981. Bogotá, Legis.

MACHADO, Absalón, 1998, *La cuestión agraria a fines del milenio*, Bogotá, El Áncora Editores, Cuadros 14, 16.

MADRIÑÁN, Ramón Eduardo, 1997, *El Estado Social de Derecho*, Bogotá, Gustavo Ibáñez.

MAX NEEF, Manfred, 1993, *Desarrollo a escala humana*, Medellín, Capaur.

MONCAYO, Víctor Manuel y otros, 1996, *El nuevo orden global. Dimensiones y perspectivas*. Bogotá, U. Nacional-U de Lovaina.

MORALES FLÓREZ, Martín Carlos, 1989, *La pobreza en Colombia*, Bogotá, Paulinas.

NACIONES UNIDAS, 1993, Comunicado de Prensa HR/3584, 19 de noviembre.

NUSSBAUM, Martha y SEN, Amartya, 1998, *La calidad de vida*, México, FCE.

PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique, 1991, *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*, Madrid, Tecnós.

_____, 2002, *La universalidad de los Derechos Humanos y el Estado Constitucional*, Bogotá, U. Externado.

PETRELLA, Ricardo, 1997, *El bien común. Elogio de la solidaridad*. Madrid, Debate.

PRIETO SANCHÍS, Luis, 1994, *Estudios sobre Derechos Fundamentales*, Madrid, Debate.

RAWLS, John, 1996, *El Liberalismo Político*, Barcelona, Crítica.

SARMIENTO ANZOLA, Libardo, 1999, *Exclusión, conflicto y desarrollo societal*, Bogotá, Difundir.

SEN, Amartya, 2002a, *Economía de bienestar y dos aproximaciones a los derechos*, Bogotá, U. Externado.

_____, 2002b, *El Derecho a no tener hambre*, Bogotá, U. Externado.

SOUZA SANTOS, Boaventura de y otros, 2001, *El caleidoscopio de las justicias en Colombia*, Bogotá, Colciencias.

STIGLITZ, Joseph E., 2002, *El malestar de la globalización*, Bogotá, Taurus.

SUÁREZ MONTOYA, Aurelio, 2002, *Modelo del FMI. Economía colombiana 1990-2000*, Bogotá, Ed. Aurora.

TERRE DES HOMMES; WOLF, Maribel y URREGO, Luis Fernando. 1995, *Documento hacia la Conferencia Mundial de Desarrollo Social*, Copenhague.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, 2002, *Revista Colombiana de Educación*, No. 42. Bogotá, UPN.

URIBE, Alirio, 2002, *Los Derechos Humanos Económicos, Sociales y Culturales*, Bogotá, mimeo.

_____, y otros, 2000, *La salud está grave*. Bogotá, Plataforma colombiana de DD.HH, Democracia y Desarrollo.

URRUTIA, Miguel, 1984, *Los de arriba y los de abajo*. Bogotá, CEREC.

VEGA C., Renán, 1999, *Neoliberalismo: mito y realidad*, Bogotá, Pensamiento Crítico.

VENEGAS-LYNCH, Alberto y otros, 1999, *Pobreza: reto para el desarrollo*. Bogotá, FIEL.

VILLAMIZAR, Mabel, 1999, *El Derecho a la alimentación en Colombia*. Corporación Siempre Viva.

WOLF, Maribel y otros, 1997, *El derecho a la equidad*. Barcelona, Icaria.